



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

1958

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto Municipal Consolidado para el año 2.023, así como la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	363.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	717.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
4	TRASNFERENCIAS CORRIENTES	91.350,00
6	INVERSIONES REALES	288.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.476.650,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	632.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	116.423,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	64.310,00
6	TRANFERENCIA DE CAPITAL	177.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.476.833,00

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento queda aprobada en los términos que constan en el Presupuesto, y con la siguiente configuración.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Una Plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1 ó A2/ C.D. 26
- Una Plaza de Administrativo. (Administración General). Grupo C1. / C.D. 22
- Una Plaza de Auxiliar. (Administración General). Grupo C2. / C.D.18

**B) PERSONAL LABORAL FIJO.**

- Tres Plazas de Operarios de Servicios Múltiples, una de ellas vacantes.
- Una Plaza de Auxiliar de Biblioteca y Cultura.
- Una plaza de Personal de limpieza, al 26,67% de jornada.
- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.- Vacante.
- Una plaza de Personal de limpieza, al 26,67% de jornada-Vacante.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- Una plaza de Operarios de Servicios Múltiples, contrato de relevo al 100 % de Jornada.
- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- Una plaza de Personal de limpieza, al 26,67% de jornada.

PREVISIONES DE CONTRATACION DE LABORAL TEMPORAL

- Una plaza de operario de Servicios múltiples, por periodo de 4 meses y si fuera necesario, por criterios de necesidad y urgencia.

- 2 Plazas de socorristas acuáticos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lanaja, 26 de abril de 2023. El Alcalde, Gerardo Castillo Barón.